



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 15 de julio del 2014

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 03899-R-14

Lima, 15 de julio del 2014

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 07777-DGA-14 de la Dirección General de Administración, sobre conclusión de funciones y encargatura.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 04751-R-06 del 13 de octubre del 2006, se designó a don NELSON REYNA VÁSQUEZ, con código N° 058378, como Jefe de la Unidad de Economía, Nivel F-2, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, a partir del 15 de agosto del 2006;

Que con Resolución Rectoral N° 01048-R-14 del 06 de marzo del 2014, se encargó la Jefatura de la Oficina de Abastecimiento, a don JOSÉ ANTONIO PÉREZ QUINTANILLA, con código N° 0A1233, docente permanente de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, a partir del 07 de marzo del 2014;

Que mediante Resolución de Decanato N° 00259-D-FISI-14 del 10 de julio del 2014, la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática resuelve dar por concluidas las funciones de don NELSON REYNA VÁSQUEZ, con código N° 058378, como Jefe de la Unidad de Economía, Nivel F-2, de la citada Facultad;

Que con Oficio N° 782-DGA-2014, el Director General de Administración informa sobre la necesidad de habilitar la plaza de Jefe de la Oficina de Abastecimiento, Nivel F-3, mediante la transferencia de la plaza de Director de Administración y Finanzas, Nivel F-3, del Centro Cultural, que se encuentra vacante;

Que mediante Provéido s/n de fecha 30 de junio del 2014, el Despacho Rectoral dispone aceptar la renuncia formulada por don JOSÉ ANTONIO PÉREZ QUINTANILLA, como Jefe (e) de la Oficina de Abastecimiento; y se encargue dicha Jefatura a don NELSON REYNA VÁSQUEZ, administrativo permanente de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por noventa (90) días, a partir de la fecha de emisión de la Resolución Rectoral correspondiente;

Que la Oficina General de Planificación mediante Oficio N° 2483-OGPL-2014, la Oficina General de Recursos Humanos con Informe N° 00791/DGA-OGRRHH/2014, la Oficina General de Asesoría Legal con Informe N° 1290-OGAL-R-2014 y la Dirección General de Administración mediante Provéido s/n de fecha 14 de julio del 2014, emiten opinión favorable;

Que la ratificación de las designaciones o conclusión de las mismas, se emiten de acuerdo a las recomendaciones formuladas con Memorándum de Control Interno – OCI (Of. Circ. N° 0003-SG-2012);

Que el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala: “La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado”;

Que de conformidad a lo estipulado en el Artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, que señala: “El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor”; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

R.R. N° 03899-R-14

-2-

SE RESUELVE:

- 1°** *Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia formulada por don JOSÉ ANTONIO PÉREZ QUINTANILLA, con código N° 0AI233, docente permanente de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, como Jefe (e) de la Oficina de Abastecimiento; dándosele las gracias por los servicios prestados en el cargo.*
- 2°** *Ratificar la Resolución de Decanato N° 00259-D-FISI-14 del 10 de julio del 2014 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, en el sentido de dar por concluidas las funciones de don NELSON REYNA VÁSQUEZ, con código N° 058378, como Jefe de la Unidad de Economía, Nivel F-2, de la citada Facultad, a partir de la fecha; dándosele las gracias por los servicios prestados en el cargo.*
- 3°** *Encargar la Jefatura de la Oficina de Abastecimiento a don NELSON REYNA VÁSQUEZ, con código N° 058378, administrativo permanente de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por noventa (90) días, a partir del día siguiente de la conclusión de funciones señalada en el primer resolutivo de la presente Resolución.*
- 4°** *Autorizar la rotación de don NELSON REYNA VÁSQUEZ, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática hacia la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Economía de la Dirección General de Administración; dejando establecido que una vez terminada la encargatura, deberá retornar a su dependencia de origen "Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática".*
- 5°** *Encargar a la Dirección General de Administración, a las Oficinas Generales de Recursos Humanos y de Planificación, Oficina de Abastecimiento y a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

rct